



INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD VIDRALA, S.A. EN RELACIÓN CON EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA.

1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME.

El artículo 529.décimo de la vigente Ley de Sociedades de Capital exige, entre otros requisitos, que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración de una sociedad cotizada vaya acompañada de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

El presente informe tiene por objeto dar cumplimiento a lo previsto en la norma citada, el cual se formula por el Consejo de Administración de Vidrala, S.A. (en adelante "**Vidrala**" o la "**Sociedad**") para justificar la propuesta –que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad convocada para el día 28 de mayo de 2019, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y el día siguiente, 29 de mayo de 2019, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el punto octavo del orden del día.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

El Consejo de Administración ha valorado la propuesta de reelección de D. Ramón Delclaux de la Sota dentro de la categoría de "consejero dominical", sobre la base del informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración, así como los preceptos vigentes del Reglamento del Consejo de Administración relacionados a la idoneidad de los administradores de Vidrala S.A.

Asimismo, el Consejo de Administración ha llevado a cabo un análisis de la composición actual del Consejo y sus necesidades, valorando las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos, y la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido.

D. Ramón de la Sota Delclaux Ramón, nacido en Bilbao, es licenciado en ciencias económicas y empresariales por CUNEF. Ha desarrollado su carrera profesional en el sector financiero, donde acumula veinticinco años de experiencia trabajando para la entidad bancaria BBVA, en funciones relacionados con las áreas de banca corporativa para grandes empresas, mercados de capitales, soluciones de financiación estructurada y, más recientemente, transacciones bancarias globales, gestión de la tesorería y transformación digital.

Como conclusión a lo anterior, y teniendo en cuenta la propuesta emitida al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de Vidrala considera que D. Ramón Delclaux de la Sota cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer



a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad su reelección como miembro del Consejo de Administración, con la condición de "consejeros dominical", por el período estatutario de cuatro años.

3.- TEXTO ÍNTEGRO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A LA DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

“OCTAVO.- Reelección, tras el transcurso del período de su nombramiento, de D. Ramón Delclaux de la Sota como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de consejero dominical.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 de los Estatutos Sociales, reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el período de cuatro años, al consejero D. Ramón Delclaux de la Sota.

D. Ramón Delclaux de la Sota tiene el carácter de Consejero Dominical.

Se hace constar que se ha elaborado por el Consejo de Administración un informe justificativo de la propuesta que aquí se presenta.”

Llodio, 16 de abril de 2019